

## DESEMPLEO

PRESTACIONES POR DESEMPLEO CONTRIBUTIVO	
CUANTÍA:	180 primeros días ..... 70% Base Reguladora 181 en adelante ..... 60% Base Reguladora
TOPE MÍNIMO:	Con hijos ..... 107% del IPREM. 749,00€ mensuales Sin hijos ..... 80% del IPREM. 560,00€ mensuales
TOPE MÁXIMO:	Sin hijos ..... 175% del IPREM. 1.225,00€ mensuales Con un hijo ..... 200% del IPREM. 1.400,00€ mensuales Con dos o más hijos ..... 225% del IPREM. 1.575,00€ mensuales
Hijos menores de 26 años a su cargo. Los importes máximo y mínimo se reducen proporcionalmente cuando el contrato es a tiempo parcial. Las cantidades son para las prestaciones reconocidas a partir del 29 de junio de 2017.	

DESEMPLEO CONTRIBUTIVO		
DÍAS DE COTIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS	DÍAS DE PRESTACIÓN	SOLICITUD
De 360 a 539	120	En los 15 días HÁBILES SIGUIENTES al último día trabajado.  https://sede.sepe.gob.es
De 540 a 719	180	
De 720 a 899	240	
De 900 a 1.079	300	
De 1.080 a 1.259	360	
De 1.260 a 1.439	420	
De 1.440 a 1.619	480	
De 1.620 a 1.799	540	
De 1.800 a 1.979	600	
De 1.980 a 2.159	660	
A partir de 2.160	720	

SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR AGOTAMIENTO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA			
EDAD	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA AGOTADA	DURACIÓN DEL SUBSIDIO	
		SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES	CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES
Menores de 45 años	4 meses	6 meses	18 meses
	6 o más meses		24 meses
Mayores de 45 años	4 meses	6 meses	24 meses
	6 o más meses		30 meses

POR PÉRDIDA DE EMPLEO		
	DÍAS COTIZADOS	DURACIÓN DEL SUBSIDIO
CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES	entre 90 y 119 días	3 meses
	entre 120 y 149 días	4 meses
	entre 150 y 179 días	5 meses
	180 o más días	21 meses
SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES	180 días o más	6 meses

-Subsidio trabajadores fijos discontinuos: Equivalente al número de meses cotizados en el año anterior.  
-Subsidio trabajadores emigrantes retornados, liberados de prisión y revisión de invalidez: 6 meses prorrogables, hasta un máximo de 18 meses.

-Subsidio para trabajadores mayores de 52 años: Hasta alcanzar la edad de jubilación contributiva.

CUANTÍA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO: 80 del IPREM (461,21€)

En caso de pérdida de trabajo a tiempo parcial la cuantía será PROPORCIONAL a las horas trabajadas.

INCAPACIDAD TEMPORAL (días y porcentaje se pueden mejorar por convenio colectivo)			
ORIGEN INCAPACIDAD	DÍAS	PORCENTAJE	A CARGO
Enfermedad común o accidente no laboral	Entre el 4º y 15º Entre el 16º y el 20º A partir del 21º	60% Base Reguladora 60% Base Reguladora 75% Base Reguladora	Empresario S.S. o Mutua S.S. o Mutua
Enfermedad profesional y accidente de trabajo	Desde el día siguiente al de la baja, estando a cargo del empresario el salario correspondiente al día de la baja	75% Base Reguladora	S.S. o Mutua correspondiente
Maternidad	Desde el día de la baja	100% Base Reguladora	S.S.

CALENDARIO LABORAL CASTILLA Y LEÓN 2023																					
ENERO		FEBRERO		MARZO																	
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
						1			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			
30	31																				

Nota: no se incluyen las dos fiestas de carácter local, determinadas por cada municipio



Sedes de UGT en Castilla y León

<b>Ávila:</b> C/ Isaac Peral, 18	920352227
<b>Bierzo:</b> Av. de Valdés, 36 (Ponferrada)	987417664
<b>Burgos:</b> C/ San Pablo, 8	947252080
<b>León:</b> Gran Vía de S. Marcos, 31	987270679
<b>Palencia:</b> C/ Mayor Antigua, 69	979170034
<b>Salamanca:</b> Gran Vía, 79	923271947
<b>Segovia:</b> Av. del Acueducto, 33	921424850
<b>Soria:</b> C/ Vicente Tutor, 6	975225323
<b>Valladolid:</b> C/ Gamazo, 13	983329000
<b>Zamora:</b> C/ Lope de Vega, 6	980514291

UGT Castilla y León  
C/ Gamazo, 13

47004 - VALLADOLID

Tel.: 983 329 001

email: ugt@castyleon.ugt.org

www.ugtcyl.es



PRESTACIONES  
Y  
TIPOS DE COTIZACIÓN

2023

UGT.Castilla.y.Leon

@UGTCyL

https://www.ugtcyl.es

UGT   
Castilla y León

## PENSIONES

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES EN LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA				
CLASE DE PENSIÓN		TITULARES		
		Con cónyuge a cargo	Con cónyuge NO a cargo	Sin cónyuge
		14 pagas	14 pagas	14 pagas
JUBILACIÓN	Con 65 años	966,20€	743,30€	783,10€
	Menor de 65 años	905,90€	732,60€	732,60€
	Con 65 años procedente de gran invalidez	1.449,30€	1.115,00€	1.174,70€
INCAPACIDAD PERMANENTE	Gran Invalidez	1.449,30€	1.115,00€	1.174,70€
	Absoluta o Total con 65 años	966,20€	743,30€	783,10€
	Total con edad entre 60 y 64 años	905,90€	692,50€	732,60€
	Total derivada de enfermedad común menor de 60 años	577,30€	577,30€	532,00€

		MENSUAL	ANUAL
VIUDEDAD	Con cargas familiares	905,90€	12.682,60€
	Con 65 años o con discapacidad igual o superior al 65%	783,10€	10.963,40€
	De 60 a 64 años	732,60€	10.256,40€
	Menor de 60 años	593,30€	8.306,20€
ORFANDAD	Por beneficiario	239,50€	3.353,00€
	En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 8.306,20 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios		
	Menor de 18 años con discapacidad >= 65%	470,90€	6.592,60€
EN FAVOR DE FAMILIARES	Por beneficiario	239,50€	3.353,00€
	Si no existe viudo ni huérfano pensionista: Un solo beneficiario con 65 años	578,50€	8.099,00€
	Si no existe viudo ni huérfano pensionista: Un solo beneficiario menor de 65 años	545,20€	7.632,80€
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.953,20 euros/año entre el número de beneficiarios			
S.O.V.I.	Vejez, Invalidez y Viudedad	501,50€	7.021,00€

CUANTÍA MÍNIMA PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVAS		
Un Beneficiario	457,30€/mes	6.402,20€/año
PRESTACIONES FAMILIARES		
Hijo o menor a cargo sin discapacidad	1.000,00€/año	
Menor de 18 años con minusvalía de grado igual o superior al 33%	1.000,00€/año	
Mayor de 18 años con minusvalía de grado igual o superior al 65%	5.439,60€/año	
Mayor de 18 años con minusvalía de grado igual o superior al 75% y que necesite ayuda de tercera persona	8.158,80€/año	
Por nacimiento o adopción familias numerosas, monoparentales y madres con discapacidad >= 65 %	1.000€	
PENSIÓN MÁXIMA		
	3.058,81€ mes	42.833,34€ año

BASES DE COTIZACIÓN			
GRUPO	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS (mes)	BASES MÁXIMAS (mes)
1	Ingenieros, Licenciados. P. Alta Dirección no incluido art. 1.3.c) E.T.	1.759,50€	4.495,50€
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.459,20€	4.495,50€
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.269,30€	4.495,50€
4	Ayudantes no titulados	1.260,00€	4.495,50€
5	Oficiales administrativos	1.260,00€	4.495,50€
6	Subalternos	1.260,00€	4.495,50€
7	Auxiliares administrativos	1.260,00€	4.495,50€
		DÍA	DÍA
8	Oficiales de primera y segunda	42,00€	149,85€
9	Oficiales de tercera y Especialistas	42,00€	149,85€
10	Peones	42,00€	149,85€
11	Trabajadores menores de 18 años, cualquier categoría	42,00€	149,85€

TOPES DE COTIZACIÓN	
Máximo	4.495,50€ mensuales
Mínimo	1.260,00€ mensuales

TIPOS DE COTIZACIÓN			
	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
REGIMEN GENERAL: CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4,70%	28,30%
DESEMPLEO (Sobre Base de Accidente de Trabajo) CONTRATACIÓN INDEFINIDA (incluidos los contratos a tiempo parcial y fijos discontinuos), así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos, en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33%	5,50%	1,55%	7,05%
DESEMPLEO CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA	6,70%	1,60%	8,30%
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (Sobre Base de Accidente de Trabajo)	0,20%		0,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL (Sobre Base de Accidente de Trabajo)	0,60%	0,10%	0,70%
COTIZACIÓN ADICIONAL: HORAS EXTRAS (Fuerza mayor)	12,00%	2,00%	14,00%
COTIZACIÓN ADICIONAL: HORAS EXTRAS (No fuerza mayor)	23,60%	4,70%	28,30%
MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL (MEI)	0,5%	0,1%	0,6%

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA		
	Empresa (euros)	Trabajador (euros)
Contingencias Comunes	47,28€	9,43€
FOGASA	3,59€	
Formación Profesional	1,76€	0,23€
Contingencias Profesionales	6,51€	--
Desempleo (en porcentaje)	78,17€	18,67€

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (TABLA REDUCIDA)			
Tramos rendimientos netos 2023		Base Mínima €/mes	Base Máxima €/mes
Tramo 1	<= 670€	751,63€/mes	849,66€/mes
Tramo2	>670 y <=900€	849,67€/mes	900€/mes
Tramo3	>900 y >1.116,70€	898,69€/mes	1.116,70€/mes

## COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (TABLA GENERAL)			
Tramos rendimientos netos 2023		Base Mínima €/mes	Base Máxima €/mes
Tramo 1	>=1.166,70€ y <=1.300€	950,98€/mes	1.300€/mes
Tramo 2	>1.300€ y <=1.500€	960,78€/mes	1.500€/mes
Tramo 3	>1.500 y <=1.700,00€	960,78€/mes	1.700€/mes
Tramo 4	>1.700€ y <=1.850€	1.013,07€/mes	1.850€/mes
Tramo 5	>1.850€ y <=2.030€	1.029,41€/mes	2.030€/mes
Tramo 6	>2.030€ y <=2.330€	1.045,75€/mes	2.330€/mes
Tramo7	>2.330€ y <=2.760€	1.078,43€/mes	2.760€/mes
Tramo 8	>2.760€ y <=3.190€	1.143,79€/mes	3.190€/mes
Tramo 9	>3.190€ y <=3.620€	1.209,15€/mes	3.620€/mes
Tramo 10	>3.620€ y <=4.050€	1.274,51€/mes	4.050€/mes
Tramo 11	>4.050€ y <=6.000€	1.372,55€/mes	4.195,50€/mes
Tramo 12	>6.000€	1.633,99€/mes	4.495,50€/mes

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	
Tipo Contingencias Comunes	28,30%
Tipo Contingencias Profesionales	1,30%
Tipo Cese de Actividad	0,90%
Tipo Formación Profesional	0,10%
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	0,60%

BASES DE COTIZACIÓN EMPLEADOS DE HOGAR				
TRAMO	RETRIBUCIÓN EUROS/MES	BASE CONTINGENCIAS COMUNES EUROS/MES	EMPLEADOR	TRABAJADOR
1º	Hasta 269,00€	250,00€	54,52€/mes	10,86€/mes
2º	Desde 269,01€ hasta 418,00€	357,00€	89,44€/mes	17,81€/mes
3º	Desde 418,01 hasta 568,00€	493,00€	124,61€/mes	24,82€/mes
4º	Desde 568,01 hasta 718,00€	677,00€	159,77€/mes	31,82€/mes
5º	Desde 718,01 hasta 869,00€	827,00€	195,17€/mes	38,87€/mes
6º	Desde 869,01 hasta 1.017,00€	976,00	230,34€/mes	45,87€/mes
7º	Desde 1.017,01 hasta 1.166,70€	1.166,70€	275,34€/mes	54,83€/mes
8º	Desde 1.166,71		Retribución Mensual	23,60% Ret. Mensual

SISTEMAS ESPECIAL TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS (R. GENERAL)			
GRUPO	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASE MÁXIMA	
		EUROS/MES	EUROS/MES
PARA TODOS LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN		4.495,50€	149,85€
BASES MÍNIMAS			
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección	1.572,30€	68,36€
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	1.303,80€	56,69€
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.134,30€	49,32€
4	Ayudantes no titulados	1.125,90€	48,95€
5	Oficiales Administrativos	1.125,90€	48,95€
6	Subalternos	1.125,90€	48,95€
7	Auxiliares Administrativos	1.125,90€	48,95€
8	Oficiales de primera y segunda	1.125,90€	48,95€
9	Oficiales de tercera y Especialistas	1.125,90€	48,95€
10	Peones	1.125,90€	48,95€
11	Trabajadores menores de 18 años	1.125,90€	48,95€

INDICADORES DE INGRESOS MÍNIMOS		
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)		
DÍA 36,00€	MES 1.080€	AÑO 15.120€ (14 pagas)
INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)		
DÍA 20,00€	MES 600,00€	AÑO 7.200,00€ (12 pagas) 8.400,00€ (14 pagas)
TOPES QUE ABONA EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)		
Salarios: La indemnización máxima resulta de multiplicar el doble del S.M.I. diario, con prorrateo de pagas extras, por los días pendientes de pago (máximo 120 días)	DOBLE SMI 83,84€	LÍMITE 120 DÍAS 10.060,80€
Indemnizaciones: La cantidad máxima a abonar es una anualidad		LÍMITE ANUALIDAD 30.601,60€

